

POLITICA DE INVERSIONES DE RECURSOS PROPIOS

HMC S.A. Administradora General de Fondos

Registro de Actualización.

FECHA ACTUALIZACION	ACTUALIZADO POR	REVISADO POR	PUNTOS ACTUALIZADOS
Diciembre 2015	Pablo Briceño	Arnaldo Ravera	- Actualización de formato
21 de enero 2016 SOD 13		Directorio AGF	- Revisión y Cambio de formato
Marzo 2017	Christian Iturrieta	Directorio AGF	- Revisión y actualización de formato. - Revisión y correcciones menores en textos.
Marzo 2018	Ricardo Mogrovejo Morón	Directorio AGF SOD N°38	- Revisión y actualización de formato. - Revisión y correcciones menores en textos.
Abril 2019 SOD 51	Ricardo Mogrovejo Morón	Directorio AGF	- Revisión y actualización anual.
Noviembre 2019 SOD 58	Ricardo Mogrovejo Morón	Directorio AGF	- Adaptación al nuevo nombre y estructura de la HMC S.A. AGF
Octubre 2020 SOD 69	Ricardo Mogrovejo Morón	Directorio AGF	- Revisión y actualización anual, sin cambios.
Octubre 2021 SOD 81	Ricardo Mogrovejo Morón	Directorio AGF	- Revisión y actualización anual, sin cambios.
Octubre 2022 SOD 94	Marcela Herrera /Ricardo Mogrovejo Morón	Directorio AGF	- Revisión y actualización anual, sin cambios.
Julio 2024 SOD 114	Ivanna Fernández /Ricardo Mogrovejo Morón	Directorio AGF	- Revisión y actualización anual, sin cambios.
Agosto 2025 SOD 127	Ivanna Fernández /Ricardo Mogrovejo Morón	Directorio AGF	- Revisión y actualización anual, sin cambios.
Agosto 2026 SOD 139	Elena Moraga /Ricardo Mogrovejo Morón	Directorio AGF	- Revisión y actualización anual, sin cambios.

Contenido

1	INTRODUCCIÓN	4
2	DETALLE	4

1 Introducción

Con el objetivo de dar cumplimiento al numeral 4 a) del Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés, se define la siguiente Política de Inversiones de Recursos Propios (en adelante “los recursos propios”) para HMC S.A. Administradora General de Fondos (en adelante la “Administradora”).

2 Detalle

1. Los recursos propios podrán invertirse en todo tipo de fondos mutuos o de inversión de administradoras no relacionadas a HMC S.A. Administradora General de Fondos.
2. Los recursos propios podrán invertirse en fondos de inversión no rescatables de la propia Administradora (ejemplo: fondos con estrategia de private equity, Inmobiliarios o similares) vía contrato de promesas de suscripción de cuotas que tengan como propósito alinear los intereses y resultados de los aportantes y la Administradora.
3. Los recursos propios podrán invertirse en todo tipo de instrumentos líquidos de renta fija local, internacional o bien renta variable local e internacional que se transen por mercados de oferta pública. En caso de que corresponda, la ejecución de estas órdenes de inversión deberá realizarse por brokers distintos a los portfolios managers.
4. La Administradora no podrá invertir en un mismo activo o participar en un mismo negocio con el fondo, respecto del cual no sea posible para ambos obtener la participación que pretenden. Siempre tendrá prioridad de asignación por monto y/o tasa, según corresponda, el Fondo por sobre la Administradora.
5. Respecto de la asignación de instrumentos y en relación a las transacciones realizadas a través de la Bolsa de Comercio de Santiago, tanto en Remate Electrónico y Sistema Telerenta, se exigirá una asignación inmediata.

La responsabilidad de implementar y supervisar las disposiciones contenidas en la presente Política corresponderá al Gerente General de la Administradora, quien designará a las personas que realizarán los controles para monitorear el cumplimiento de ésta.